



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO A LA PRECANDIDATURA DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DE TLAHUAPAN, TEOTLALCO Y
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2022, EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, en los municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán del Estado de Puebla, de fecha 14 de enero de 2021; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 24 de enero de 2022, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario del expediente que se integró con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a la presidencia municipal de los Ayuntamientos de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán del Estado de Puebla y al hacer la revisión documental se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declararon procedentes y válidos los registros de los ciudadanos que se enlistan a continuación. -----

Municipio	Persona Precandidata Propietaria
Tlahuapan	Javier Huerta Montero
Teotlalco	Alfredo Villanueva Sánchez
San José Miahuatlán	Matías Zamora Castro

SEGUNDO: Infórmese el presente dictamen de procedencia a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional o en su caso, a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para celebrar sesión conjunta de. -----

TERCERO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Puebla, Puebla y en la página web movimientociudadano.mx. -----

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario